



Universidad de Nariño
CONTROL INTERNO

CIRCULAR No. 015
Año 2022

DE: OFICINA CONTROL INTERNO, OCARA Y UNIDAD DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO.

PARA: COMUNIDAD UNIVERSITARIA EN GENERAL Y PARTES EXTERNAS INTERESADAS EN GENERAL (CIUDADANÍA).

FECHA: 8 DE JUNIO DE 2022

ASUNTO: RECOMENDACIONES URGENTES PARA ADELANTAR PROCESOS DE INSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN A LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO.

La Oficina de Control Interno, conjuntamente con la dependencia de OCARA y la Unidad de Control Interno Disciplinario, en cumplimiento de su misionalidad constitucional y con el fin de aplicar medidas preventivas en procura de salvaguardar la imagen de la Universidad de Nariño y mitigar riesgos y/o situaciones que puedan afectar el cumplimiento de procedimientos institucionales, tal como lo señala los literales del Artículo 2 de la Ley 87 de 1993, solicita a toda la comunidad universitaria y grupos de interés, atender las siguientes recomendaciones:

La Universidad de Nariño como ente autónomo y democrático, realiza sus procesos de inscripción y admisión con apego a principios de legalidad y en este entendido los cupos para ingresar a cualquiera de los programas académicos ofertados por el ente universitario, se **OTORGAN ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR MÉRITO ACADÉMICO, es decir por el análisis de los resultados de la Prueba de Estado SABER 11 y para los programas de la Facultad de Artes, adicionalmente las pruebas de aptitud.**

Por lo expuesto, se recomienda **ABSTENERSE DE ATENDER A PERSONAS INESCRUPULOSAS** que le ofrecen su supuesta intermediación en los procesos de inscripción y admisión a la Universidad a cambio de dinero, dado que todos los trámites están señalados en los instructivos institucionales (<https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/>). De igual manera, se recuerda que los pagos correspondientes a la inscripción y matrícula financiera, se realizan directamente en las entidades o sucursales bancarias dispuestas para ello e inclusive a través de los aplicativos PSE.

Ahora bien, si alguien le ofrece otra forma de ingreso a la universidad, a través de **INTERMEDIARIOS** informe inmediatamente a las oficinas: Vicerrectoría Académica, OCARA, Control Interno de Gestión y Unidad de Control Interno Disciplinario ó puede acudir directamente a la Fiscalía General de la República, advirtiendo que estas actuaciones pueden ser causal de sanción penal, disciplinaria y fiscal, según corresponda.



Universidad de Nariño
CONTROL INTERNO

Para terminar, se recalca que en caso de ser víctima de este tipo de actuaciones Usted puede **DENUNCIAR CON ABSOLUTA RESERVA** a través de mecanismos de atención al ciudadano tales como: correos disciplinario@udenar.edu.co; cinterno@udenar.edu.co; ocara@udenar.edu.co, v.academica@udenar.edu.co; línea conmutador 7244309 Extensiones 1265, 1260, 1261 y 1262, buzones, Línea gratuita de Atención al Ciudadano 018000957071 y aplicativo web para el trámite de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias PQRSDF link directo <http://sapiens.udenar.edu.co:5080/#/pqrs/registrar>.

La presente Circular, se emite con carácter informativo y por su atención se anticipa agradecimientos.

Atentamente,


MIRIAN GUAPUZAL CUASANCHIR
Directora OCARA


MARÍA ANGÉLICA INSUASTY CUELLAR.
Jefe Control Interno de Gestión y Calidad


CAROLINA MEJIA VALLEJO
Directora Control Interno Disciplinario

Nota*: Toda la información y Preguntas frecuentes frente al Procedimiento de Admisiones de la Universidad de Nariño, se encuentra disponible para su consulta en el link <https://www.udenar.edu.co/ocara/admisiones/>